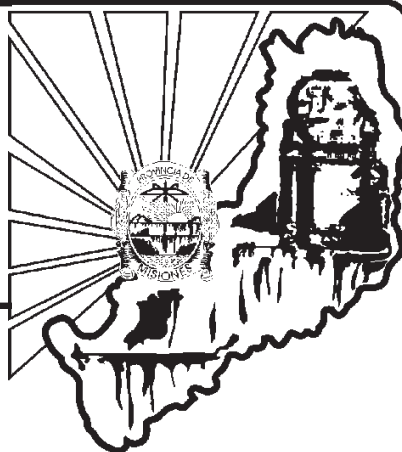


BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXVIII Nº 16468

POSADAS, JUEVES 30 DE OCTUBRE DE 2025

EDICIÓN DE 21 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
C.P.N. LUCAS ROMERO SPINELLI
Vicegobernador
Sr. HÉCTOR RICARDO LLERA
Ministro de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro de Gobierno
Sr. RAMIRO BERNARDO ARANDA
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Secretario de Estado de Cultura
Sr. ALDO FACUNDO STEINHORST
Ministro de Deportes
Dr. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ
Ministro de Salud Pública
Sr. ROBERTO SAMUEL PADILLA
Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRAN
Ministro de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Secretario de Estado de Energía
Sr. FEDERICO RAÚL FACHINELO
Ministro de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Arq. MARTÍN ANTONIO RECAMAN
Ministro de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ
Ministra de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministra de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministra de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA
Ministro de Turismo
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA
Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

<u>Decreto Completo Nº: 1953.....</u>	Pág.	2 y 3.
<u>Decretos Sintetizados Nºs.:</u>		
1321 y 1322.....	Pág.	3.
<u>Municipalidad de Cerro Azul:</u>		
Ordenanzas III - Nº 24, III - Nº 25,		
III - Nº 26, III - Nº 27,		
III - Nº 28 y III - Nº 29;		
Resoluciones Nºs.: 02, 03, 01, 11,		
19 y 21.....	Pág.	4 a 9.
<u>Sociedades:</u>	Pág.	9 a 13.
<u>Edictos:</u>	Pág.	13 a 18.
<u>Subastas:</u>	Pág.	18.
<u>Convocatorias:</u>	Pág.	18 a 21.
<u>Licitaciones:</u>	Pág.	21.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones

TEL/FAX: (0376) 4447021

boletin_oficial@misiones.gov.ar

www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 1953

POSADAS, 26 de Septiembre de 2.025.-

VISTO: El “Expediente N° 3000 - 1482/2.025 MINISTERIO DE HACIENDA, FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS E/PROYECTO DECRETO IMPLEMENTACIÓN DEL ARTÍCULO 38° LEY XIX - N° 2”; y

CONSIDERANDO:

QUE, mediante el Artículo 29° de la Ley VII - N° 103, se sustituyó el Artículo 38° de la Ley XIX - N° 2 (antes Decreto-Ley 568/71) por el siguiente: “ARTÍCULO 38°.- Tiene derecho a la jubilación ordinaria docente el personal que, estando en actividad docente, acredita en forma conjunta, en los establecimientos públicos o privados que aportan al Instituto de Previsión Social de la Provincia, de nivel inicial, primario, medio, técnico y superior no universitario, los siguientes requisitos: 1) acreditar treinta (30) años de servicios docentes, sin límites de edad; 2) acreditar diez (10) años de servicios docentes con aportes al frente directo de alumnos en por lo menos quince (15) horas cátedra semanales, en cualquiera de los niveles o cargos equivalentes. Cuando los servicios mencionados se acreditan por un tiempo inferior al estipulado, con un mínimo de diez (10) años ejercidos al frente de alumnos y alternadamente otros de cualquier naturaleza, a los fines del otorgamiento del beneficio se efectúa un prorrateo en función a la antigüedad requerida para cada clase de servicio. Los docentes transferidos a la jurisdicción provincial tienen derecho a obtener la jubilación ordinaria docente prevista en esta ley, reuniendo los requisitos señalados en los incisos 1) y 2) de este artículo, sin la escala de reducción señalada en el artículo 88°, no obstante no reúnan el requisito mínimo de años de servicios con aportes exigidos legalmente para que sea caja otorgante el Instituto de Previsión Social, en cuyo caso, las prestaciones son financiadas con el Fondo de Beneficio Jubilatorio Especial creado por el Artículo 9° de la Ley XIX - N° 29 (antes Ley 2.999) y, en caso de resultar insuficiente, con los aportes de rentas generales que para el efecto dispone el Poder Ejecutivo. Durante el tiempo que la prestación previsional debe ser pagada con el fondo mencionado en el párrafo anterior, el beneficiario continúa abonando el aporte personal y el Estado efectúa la contribución patronal, suma que ingresa directamente al Instituto de Previsión Social, calculado sobre el total remunerado del sueldo en actividad, de acuerdo a la reglamentación que establece el Poder Ejecutivo. Una vez finalizada la emergencia previsional, el Estado provincial es quien se hace cargo de todos los aportes previsionales hasta tanto corresponda y en los términos que fije la reglamentación. Los bedeles, preceptores, secretarios, pro secretarios y bibliotecarios que no acreditan los requisitos de actividad frente al alumno, tienen derecho a obtener la jubilación ordinaria docente prevista en esta ley cuando tienen cumplidos treinta (30) años de servicios y sin límites de edad. Se faculta al Poder Ejecutivo de la Provincia su implementación en forma gradual, sin alterar el equilibrio de la caja provincial. Las jubilaciones del personal de mantenimiento, producción y servicios de los establecimientos educativos, se rigen por las disposiciones de la presente ley, con las siguientes excepciones: el agente que cumpla funciones en escuelas comunes, especiales, técnicas, agrotécnicas y aerotécnicas dependientes del Consejo General de Educación de la Provincia, con más de quince (15) años de cumplimiento efectivo del cargo, tiene la posibilidad de acceder a la jubilación ordinaria al llegar a los veinticinco (25) años de servicios, sin límites de edad”;

QUE, en la sustitución aludida, se modificaron las condiciones de acceso al beneficio de jubilación ordinaria docente, de aquellos agentes que cumplen las funciones de bedeles, preceptores, secretarios, pro secretarios y bibliotecarios que prestan dichos servicios en establecimientos dependientes del Consejo General de Educación (CGE) y del Servicio Provincial de Enseñanza Privada Misiones (SPEPM);

QUE, el fundamento de la norma radica en que muchos agentes que no cumplimentan los requisitos de edad exigidos por la legislación anteriormente vigente para acceder al beneficio previsional pertinente, se encuentran actualmente con cambio de tareas y/o licencias por largo tratamiento;

QUE, conforme a lo establecido en el Artículo 29° de la Ley VII - N° 103, se faculta al Poder Ejecutivo de la Provincia a disponer la implementación gradual de la nueva normativa, a fin de preservar el equilibrio de la caja provincial posibilitar su plena aplicación. En tal sentido, el dictado del presente Decreto reviste carácter transitorio y quedará sujeto a revisión posterior para evaluar su continuidad;

QUE, en el marco de las facultades conferidas, se hace necesario el dictado del presente;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- DETERMÍNASE la implementación gradual de lo establecido en el Art. 38° de la ley XIX - N° 2 (antes Decreto-Ley 568/71), con el fin de preservar el equilibrio del Instituto de Previsión Social de la Provincia, respecto de aquellos agentes que desempeñen funciones de bedeles, preceptores, secretarios, pro secretarios y bibliotecarios, quienes a partir de la fecha del presente decreto, para acceder al beneficio previsional previsto en la norma citada, deberán acreditar el cumplimiento efectivo de 30 años de servicios con aportes, siendo requisito además que las mujeres hayan cumplido 54 años de edad y los hombres 57 años.-

ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁN el presente Decreto el Señor Ministro de Coordinación General de Gabinete, el Señor Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos y el Señor Ministro de Educación Ciencia y Tecnología.-

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese tomen conocimiento Secretaría de Estado de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología, Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Consejo General de Educación, Servicio Provincial de Enseñanza Privada Misiones (SPEPM). Instituto de Previsión Social. Cumplido. Archívese.

PASSALACQUA – Llera – Aranda – Safrán

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1321

POSADAS, 01 de Julio de 2.025.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el gasto de legítimo abono a favor de la firma “S.I.N.A. S.R.L.”, la suma total de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 24/100 (\$ 4.244.467,24), por la prestación del Servicio de Seguridad y Vigilancia, durante los meses de Octubre y Noviembre de 2.024, según Actas de Recepción y Facturas “B” que a continuación se detallan, y REAPRÓPIASE el gasto al presente ejercicio financiero encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303):

EFECTOR	ACTA N°	FOJA	FACTURA N°	FOJA	MONTO
HOSPITAL DE CAPIOVÍ	085/25	3	“B” N° 00003-00001216	6	\$ 2.122.233,62
	086/25	13	“B” N° 00003-00001215	16	\$ 2.122.233,62
TOTAL					\$ 4.244.467,24

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar el monto citado en el artículo 1° del presente, a favor de la firma en cuestión, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR, del Presupuesto vigente:

06-01-0-3-10-1-01-012-01220	Servicios No Personales	
S.C.D. 0-01	Dirección Superior	\$ 4.244.467,24

DECRETO N° 1322

POSADAS, 01 de Julio de 2.025.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el gasto de legítimo abono a favor de la firma “JUNIS ADRIAN RICARDO”, la suma total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL DIECINUEVE CON 72/100 (\$ 2.806.019,72), por la prestación del Servicio de Limpieza Integral en el Hospital de Dos de Mayo, correspondiente al mes de Marzo de 2.025, según Acta de Recepción N° 65/25 (fs. 03) y Factura “B” N° 00003-00000285 (fs. 02), encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar el monto citado en el artículo 1° del presente, a favor de la firma en cuestión, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR, del Presupuesto vigente:

06-01-0-12-3-10-1-01-012-01220	Servicios No Personales	\$ 2.806.019,72
--------------------------------	-------------------------	-----------------

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE CERRO AZUL

ORDENANZA III - N° 24

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CERRO AZUL

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°- Se adhiere al Decreto Provincial N° 291 -Comicios Generales, de fecha 6 de Marzo de 2.025, que como Anexo Único forma parte integrante de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 2°.- Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal.-

YANUK – Thaisen – Batista – Maidana – Stucan - Spachuk

Dada en Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de la Localidad de Cerro Azul, a los diecisiete días del mes de Marzo del año dos mil veinticinco, según consta en el Acta 002/2.025

DUDEK

ANEXO ÚNICO

DECRETO N° 291

POSADAS, 06 de Marzo de 2.025.-

VISTO: El próximo vencimiento parcial de los mandatos de los Señores Diputados Provinciales que integran la Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones; y,

CONSIDERANDO:

QUE, de conformidad a lo establecido en el Artículo 84° de la Constitución Provincial, el Régimen Electoral de la Provincia de Misiones Ley XI - N° 6 (antes Ley 4.080 y sus modificatorias) y plexo normativo concordante aplicable, corresponde convocar a elecciones generales para elegir veinte (20) Diputados Provinciales titulares y siete (07) Diputados Provinciales suplentes;

QUE, en virtud de lo previsto en el Inciso 6° del Artículo 116° de la Constitución Provincial, es facultad del Poder Ejecutivo convocar a elecciones generales en el orden provincial;

QUE, asimismo, resulta pertinente invitar a las municipalidades de la Provincia de Misiones a que establezcan fecha simultánea a la determinada por este instrumento para la elección de autoridades municipales que correspondan;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- CONVOCASE, para el día 08 de Junio de 2.025, a Comicios Generales para la elección de las siguientes autoridades provinciales:

a) VEINTE (20) Diputados Provinciales titulares.

b) SIETE (07) Diputados Provinciales suplentes.-

ARTÍCULO 2°.- EL acto comicial convocado precedentemente se regirá por las disposiciones del Régimen Electoral Provincial Ley XI - N° 6 (antes Ley 4.080 y modificatorias) y normas concordantes vigentes.-

ARTÍCULO 3°.- INVÍTASE a las municipalidades de la provincia para que adhieran al presente, convocando a realizar los comicios para la elección de autoridades municipales que correspondan en la misma fecha establecida en el artículo 1° de este Decreto, a los efectos de realizarlos en forma simultánea.-

RESOLUCIÓN N° 02

CERRO AZUL, Misiones. 18 de Marzo de 2.025.-

VISTO: La Ordenanza III - N° 24 “ADHESIÓN AL DECRETO PROVINCIAL N° 291 - COMICIOS GENERALES” sancionada por el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE. y

CONSIDERANDO:

QUE, es procedente la promulgación de conformidad con lo establecido en la Ley XV - N° 5 (antes Ley 257) de Municipalidades.

POR ELLO:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE CERRO AZUL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- PROMULGAR la ORDENANZA III - N° 24 “ADHESIÓN AL DECRETO PROVINCIAL N° 291 - COMICIOS GENERALES” sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Cerro Azul, en todos sus términos.-
ARTÍCULO 2º.- REGÍSTRESE, Comuníquese a los involucrados. y cumplido, ARCHÍVESE.-

PS19598V16468

MUNICIPALIDAD DE CERRO AZUL

ORDENANZA III - N° 25

ARTÍCULO 1º.- Las Sesiones Ordinarias se realizarán en el Período Legislativo 2.025 los días Lunes a las 19:00 horas. Las reuniones de Comisiones se realizarán los días miércoles a las 19:00 horas.-

ARTÍCULO 2º.- Se consideran Sesiones Ordinarias las que se realicen desde la apertura de la sesión que se realizó el día 10 de Marzo al 31 de Diciembre del 2.025.-

ARTÍCULO 3º.- La Sesión Ordinaria del Período Legislativo 2.025 que caigan los días lunes feriados se trasladen al día martes siguiente o primer día hábil de la semana.-

ARTÍCULO 4º.- Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal.-

YÑUK – Thaisen – Batista – Maidana – Stucan - Spachuk

Dada en sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de la Localidad de Cerro Azul, a los diecisiete días del mes de Marzo del año dos mil veinticinco, según consta en acta 002/2.025.

RESOLUCIÓN N° 03

CERRO AZUL, Misiones. 18 de Marzo de 2.025.-

VISTO: La Ordenanza III - N° 25 “APROBACIÓN DÍAS Y HORARIOS PARA LAS SESIONES ORDINARIAS HCD” sancionada por el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE. y

CONSIDERANDO:

QUE, es procedente la promulgación de conformidad con lo establecido en la Ley XV - N° 5 (antes Ley 257) de Municipalidades.

POR ELLO:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE CERRO AZUL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- PROMULGAR la ORDENANZA III - N° 25 “APROBACIÓN DÍAS Y HORARIOS PARA LAS SESIONES ORDINARIAS HCD” sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Cerro Azul, en todos sus términos.-

ARTÍCULO 2º.- REGÍSTRESE, Comuníquese a los involucrados cumplido ARCHÍVESE.-

DUDEK

PS19599 V16468

ORDENANZA III - N° 26

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CERRO AZUL

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A:

ARTÍCULO 1º.- Se crea la Secretaría del Digesto Jurídico Municipal, en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 2º.- La Secretaría del Digesto Jurídico Municipal depende jerárquicamente y funcionalmente de la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3º.- Son funciones de la Secretaría del Digesto Jurídico Municipal las siguientes:

- 1) Determinar la Rama y asignar el número arábigo de cada uno de los proyectos que van a ser tratados en cada Sesión;
- 2) Realizar y supervisar los análisis normativo, documental y epistemológico de las Ordenanzas sancionadas;
- 3) Supervisar la Técnica Legislativa;
- 4) Supervisar y controlar todo lo relacionado con el Digesto Jurídico Municipal;

- 5) Asesorar y colaborar con los Concejales;
 - 6) Requerir y proveer los informes y antecedentes necesarios para el estudio de los asuntos sometidos a consideración del Digesto Jurídico Municipal;
 - 7) Realizar la elaboración del Proyecto de Consolidación Normativa anual;
 - 8) Asegurar su accesibilidad, búsqueda y uso al ciudadano;
 - 9) Publicar y difundir las Ordenanzas vigentes;
 - 10) Asesorar y difundir a la ciudadanía el Digesto Jurídico Municipal; y
 - 11) Cualquier otra tarea relacionada con su función, indicada por la Presidencia.
- ARTÍCULO 4°.- Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal.-

YANUK – Thaisen – Batista – Maidana – Stucan - Spachuk

Dada en Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de la Localidad de Cerro Azul, a los diecisiete días del mes de Marzo del año dos mil veinticinco, según consta en Acta 002/2.025.

RESOLUCIÓN N° 01

CERRO AZUL, Misiones, 18 de Marzo de 2.025.-

VISTO: La Ordenanza III – N° 26 “CREACIÓN SECRETARÍA DIGESTO JURÍDICO” sancionada por el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE. y CONSIDERANDO:

QUE, es procedente la promulgación de conformidad con lo establecido en la Ley XV – N° 5 (antes Ley 257) de Municipalidades.

POR ELLO:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE CERRO AZUL

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- PROMULGAR la ORDENANZA III - N° 26 “CREACIÓN DE LA SECRETARÍA DIGESTO JURÍDICO” sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Cerro Azul, en todos sus términos.-

ARTICULO 2°.- REGÍSTRESE, Comuníquese a los involucrados. y cumplido, ARCHÍVESE.-

DUDEK

PS19600 V16468

ORDENANZA III - N° 27

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CERRO AZUL

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A:

ARTÍCULO 1°.- Se adhiere a la Resolución N° 11/2.025 del Departamento Ejecutivo Municipal, que como Anexo Único forma parte de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 2°.- Este Honorable Concejo Deliberante manifiesta con profundo pesar por la muerte de su Santidad el Papa Francisco, quien ha fallecido en su residencia en la Casa Santa Marta, en el día de la fecha.-

ARTÍCULO 3°.- Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dada en Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de la Localidad de Cerro Azul, a los 21 días del mes de Abril del año dos mil veinticinco, según consta en Acta 007/2.025.-

YANUK – Thaisen – Batista – Maidana – Stucan - Spachuk

ANEXO ÚNICO

RESOLUCIÓN N° 11

CERRO AZUL, Misiones. 21 de Abril de 2.025.-

VISTO: La lamentable noticia del fallecimiento de Su Santidad el Papa Francisco, líder espiritual de millones de católicos en todo el mundo y símbolo de paz, unidad y solidaridad;

CONSIDERANDO:

QUE, el Papa Francisco ha sido un defensor incansable de los derechos humanos, la justicia social y el diálogo inte-

religioso;

QUE, su legado nos deja un profundo impacto en la promoción de la paz y la inclusión en un mundo diverso;

QUE, su obra y mensaje han trascendido fronteras, inspirando a personas de todas las creencias y orígenes;

POR ELLO:

EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE CERRO AZUL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Expreso mi más profundo pesar por el fallecimiento de su Santidad el papa Francisco, quien ha partido hoy lunes a las 7:35 AM, hora italiana, en su residencia en la Casa Santa Marta. Como primer pontífice latinoamericano, el Papa Francisco ha sido un referente espiritual de trascendencia mundial, y su legado perdurará en el corazón de millones.-

ARTÍCULO 2º.- Se declara siete días de duelo en el Municipio de Cerro Azul en honor a su Santidad el Papa Francisco, a celebrarse desde el 21 al 28 de Abril del corriente año inclusive.-

ARTÍCULO 3º.- Se dispone que las banderas Nacional y Provincial ondeen a media asta en todos los edificios públicos del Municipio durante el período de duelo.-

ARTÍCULO 4º.- Se comunica esta Resolución a todas las dependencias del Departamento Ejecutivo Provincial y a todas las Instituciones públicas y privadas del municipio.-

Y AÑUK – Thaisen – Batista – Maidana – Stucan – Spachuk

RESOLUCIÓN N° 11/2025

CERRO AZUL, Misiones. 22 de abril de 2025.-

VISTO: La Ordenanza III – N° 27 sancionada por el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE. y CONSIDERANDO:

QUE, es procedente la promulgación de conformidad con lo establecido en la Ley XV — N° 5 (antes Ley 257) de Municipalidades

POR ELLO:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE CERRO AZUL

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- PROMULGAR la ORDENANZA III – N° 27 “SE ADHIERE A LA RESOLUCIÓN NO 11/2025 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL” sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Cerro Azul, en todos sus términos.-

ARTÍCULO 2º.- REGÍSTRESE, Comuníquese a los involucrados. y cumplido, ARCHÍVESE.-

DUDEK

PS19601 V16468

ORDENANZA III - N° 28

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CERRO AZUL

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A:

ARTÍCULO 1º.- Se crea en el ámbito del Departamento Ejecutivo Municipal el Protocolo Municipal de Personas Extraviadas o Desaparecidas, con el objetivo de centralizar, sistematizar y actualizar la información relativa a personas cuyo paradero se desconozca.-

ARTÍCULO 2º.- El Protocolo Municipal de Personas Extraviadas o Desaparecidas es administrado por el área municipal que el Departamento Ejecutivo Municipal designe, en articulación con organismos competentes en la materia como ser Policía, Bomberos, Salud, Concejales y Ciudadanos de Cerro Azul.-

ARTÍCULO 3º.- El Protocolo Municipal de Personas Extraviadas o Desaparecidas tiene como propósito:

1) Contribuir activamente en la localización de personas desaparecidas, extraviadas o perdidas, especialmente aquellas cuyo último paradero conocido haya sido la Ciudad de Cerro Azul, mediante el cruce de información relevante;

2) Actuar como nexo de coordinación con organismos internacionales, nacionales, provinciales y municipales que trabajen en la búsqueda de personas, con el fin de recopilar datos y fotografías disponibles en sus registros sobre personas desaparecidas en el Municipio de Cerro Azul;

3) Crear y mantener una base de datos actualizada, basada en la información suministrada por los organismos mencionados en el inciso 2;

4) Brindar asistencia inmediata a cualquier persona extraviada o desaparecida que sea hallada, garantizando su resguardo y bienestar integral, tanto físico, como mental y emocional, con el acompañamiento de profesionales capacitados; así como también ofrecer contención y apoyo a sus familiares.-

ARTÍCULO 4°.- Serán incorporadas al Protocolo Municipal de Personas Extraviadas o Desaparecidas aquellas personas que se encuentren internadas en hospitales, instituciones de salud mental o en centros de detención dentro del Municipio de Cerro Azul y que no puedan identificarse, ya sea por desconocimiento de su propia identidad o por falta de datos filiatorios. También se incluirán aquellas personas fallecidas en el Municipio de Cerro Azul que no hayan podido ser identificadas y permanezcan como NN.-

ARTÍCULO 5°.- La publicación de imágenes e información sobre personas extraviadas se efectuará únicamente cuando ello no interfiera con las tareas de búsqueda y localización, ni entorpezca las acciones llevadas adelante por la justicia.-

ARTÍCULO 6°.- Para la aplicación de la presente Ordenanza, no será necesario crear una nueva oficina ni contratar personal adicional para la atención de las situaciones contempladas en la misma.-

ARTÍCULO 7°.- Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Yañuk – Thaisen – Batista – Maidana – Stucan – Spachuk

Dada en Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de la Localidad de Cerro Azul, a los 07 días del mes de Julio del año dos mil veinticinco, según consta en Acta 018/2.025.-

RESOLUCIÓN N° 19

CERRO AZUL, Misiones, 08 de Julio de 2.025.-

VISTO: La Ordenanza III - N° 28 sancionada por el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE. y

CONSIDERANDO:

QUE es procedente la promulgación de conformidad con lo establecido en la Ley XV - N° 5 (antes Ley 257) de Municipalidades

POR ELLO

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE CERRO AZUL

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- PROMULGAR la ORDENANZA III - N° 28 “SE CREA EN EL ÁMBITO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL PROTOCOLO MUNICIPAL DE PERSONAS EXTRAVIADAS O DESAPARECIDAS” sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Cerro Azul, en todos sus términos.

ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, Comuníquese a los involucrados y cumplido, ARCHÍVESE.-

DUDEK

PS19602 V16468

ORDENANZA III - N° 29

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CERRO AZUL

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A:

ARTÍCULO 1°.- Se incorpora en carácter de Concejal Titular Suplente, el señor Sas Gustavo, perteneciente a la misma lista electoral y periodo, a efectos de ocupar la banca vacante por licencia del Concejal Marcelo Fabián Yañuk.-

ARTÍCULO 2°.- Remitir copia al Departamento Ejecutivo Municipal.

Thaisen – Batista – Maidana – Stucan – Spachuk

Dada en Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de la Localidad de Cerro Azul, a los 1 días del mes de Septiembre del año dos mil veinticinco, según consta en Acta 024/2025.

RESOLUCIÓN N° 21

CERRO AZUL, Misiones. 02 de Septiembre de 2.025.-

VISTO: La Ordenanza III - N° 29 sancionada por el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE. y

CONSIDERANDO:

QUE, es procedente la promulgación de conformidad con lo establecido en la Ley XV - N° 5 (antes Ley 257) de Municipalidades.

POR ELLO:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE CERRO AZUL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- PROMULGAR la ORDENANZA III — N° 29 “SE INCORPORA EN CARÁCTER DE CONCEJAL TITULAR SUPLENTE, EL SR. SAS GUSTAVO” sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Cerro Azul, en todos sus términos.-

ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, Comuníquese a los involucrados. y cumplido. ARCHÍVESE.-

DUDEK

PS19603 V16468

SEGUNDA SECCIÓN SOCIEDADES

SERVICIOS MÉDICOS APÓSTOLES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: MODIFICACIÓN DE CONTRATO. SERVICIOS MÉDICOS APÓSTOLES S.R.L. CUIT N° 30-71033699-3.- Mediante Cesión de Cuotas y Modificación del Contrato Social/Asamblea General Extraordinaria de fecha 08/11/2.013, los Socios/Accionistas CARLOS SERGIO SOSA y MARÍA ZULMA ALMEIDA, Resolvieron/Aprobaron Modificar las Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, QUINTA y SEXTA y Reordenar el Estatuto/Contrato de la sociedad. Como consecuencia el Estatuto Social quedó de la siguiente manera:

PRIMERA: Con fecha 23 de Noviembre de 2.006, se constituyó la sociedad denominada “SERVICIOS MÉDICOS APÓSTOLES S.R.L.”, la que se inscribió en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Posadas, S/ EXPTE. N° 142/2007, integrando como únicos socios a los Sres. ALMEIDA MARÍA ZULMA, Documento Nacional de Identidad N° 17.417.957 y SOSA CARLOS SERGIO, Documento Nacional de Identidad N° 20.322.489.

SEGUNDA: El Sr. SOSA CARLOS SERGIO CEDE en forma gratuita la totalidad de su participación representada por 50 cuotas de Pesos Cien (\$ 100) de valor nominal que posee de Servicios Médicos Apóstoles S.R.L. a la Señora VALENZUELA MÓNICA ISABEL, y esta la acepta en conformidad. La Sra. MENÉNDEZ MIRIAN GRACIELA, D.N.I. 20.999.205 manifiesta que en los términos del Artículo 1.277° del Código Civil, presta su consentimiento de Ceder la totalidad de las cuotas sociales que posee el Sr. SOSA CARLOS SERGIO de la firma Servicios Médicos Apóstoles S.R.L. a favor de la Sra. VALENZUELA MÓNICA ISABEL.

TERCERA: La transferencia se pacta a título gratuito entre las partes. Al solo efecto de determinar el Impuesto de sellos se establece la suma de Pesos Un Mil (\$ 1.000) como importe total de la Cesión.

CUARTA: En cumplimiento del Artículo Séptimo del Contrato Social, el socio ALMEIDA MARÍA ZULMA manifiesta la conformidad de la Cesión por la totalidad de las cuotas sociales que posee el Sr. SOSA CARLOS SERGIO de la firma Servicios Médicos Apóstoles S.R.L., aceptando la adquisición e ingreso a la sociedad de la Sra. VALENZUELA MÓNICA ISABEL.

QUINTA: La Cesión se realiza en un todo de acuerdo a las Cláusulas Séptima y Octava del Contrato Social, el Cedente manifiesta la conformidad de Ceder en carácter gratuito la totalidad de las cuotas sociales que posee de la firma Servicios Médicos. La Cesionaria manifiesta que acepta en todas sus partes la presente Cesión, como así también, que libera al Cedente de solicitar el certificado respectivo, la parte Cedente manifiesta que no se encuentra inhibida para disponer de sus bienes.

SEXTA: Los socios ALMEIDA MARÍA ZULMA y VALENZUELA MÓNICA ISABEL, en carácter de únicos socios de la sociedad “Servicios Médicos Apóstoles S.R.L.”, vienen por este acto a Modificar la Cláusula Quinta y Sexta del Contrato Social, la que quedará redactada de la siguiente manera: “QUINTO: CAPITAL SOCIAL: SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN: El capital social se fija en la suma de Pesos \$ 50.000 dividido en 500 cuotas de Pesos Cien (\$ 100) de valor nominal cada una de ellas. El capital podrá ser aumentado por decisión de los socios hasta el quintuplo de su monto. Los socios en este acto suscriben e integran la totalidad del capital social, vale decir que el Socio ALMEIDA MARÍA ZULMA, suscribe 450 cuotas que equivale a 45.000 Pesos de capital, y las integra en su totalidad mediante el

aporte de instrumental médico para quirófano y otros según inventario realizado al efecto, y el Socio VALENZUELA MÓNICA ISABEL suscribe 50 cuotas, que equivale a 5.000 Pesos de capital, e integra la totalidad de las mismas en dinero en efectivo”.- “SEXTO: ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: Estará a cargo de la Señora ALMEIDA MARÍA ZULMA, quien queda desde ya investida del cargo de Gerente, y la Sra. VALENZUELA MÓNICA ISABEL, en el cargo de Gerente Suplente. Durarán en su cargo por el término de 5 años contados desde la fecha de firma del presente, pudiendo ser reelegidos. Corresponde a la gerencia social la representación legal y el uso de la firma social. La deberá suscribir en todos los casos mediante la firma personal, bajo el rubro social, pudiendo de esta manera comprometer a la sociedad en la forma más amplia. No obstante, le queda prohibido comprometer a la sociedad en negociaciones ajenas a su objeto social y en fianza o garantía”.

SÉPTIMA: En prueba de conformidad y bajo las cláusulas que anteceden, dejan celebrada esta Cesión y Modificación del Contrato Social.- Almeida María Zulma. Socio Gerente.-

PP132584 \$17.500,00 E16468

LINK AGROFORESTAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por instrumento privado de fecha 23 de Octubre de 2.025, con firmas notarialmente certificadas, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada “LINK AGROFORESTAL S.R.L.”, con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Misiones, y sede social en Avenida San Martín 997, piso 1 de la Ciudad de Eldorado.

SOCIOS: LEONARDO JOSÉ LINK, brasileño, titular del Pasaporte Brasileño N° FR742419, Clave de Identificación N° 27-60490375-6, nacido el 27 de Julio de 1.987, casado en la República Federativa de Brasil con Bianca Dal Ri, empresario agroforestal, domiciliado en calle Das Begonias N° 229, Barrio Azalea, de la Ciudad de Palma Sola, Estado de Santa Catarina, República Federativa de Brasil; DANIEL ANTONIO LINK, brasileño, titular del Pasaporte Brasileño N° FU458180, Clave de Identificación N° 20-60490373-5, nacido el 1° de Agosto de 1.988, soltero, empresario agroforestal, domiciliado en calle Gerbera N° 70, de Ciudad de Palma Sola, Estado de Santa Catarina, República Federativa de Brasil; y RAFAEL AUGUSTO LINK, brasileño, titular del Pasaporte Brasileño N° FR742420, Clave de Identificación N° 27-60490374-8, nacido el 15 de Abril de 1.991, soltero, empresario agroforestal, domiciliado en Avenida Claudino Crestani N° 738, Centro de Ciudad de Palma Sola, Estado de Santa Catarina, República Federativa de Brasil, constituyen domicilio especial en Avenida San Martín N° 997, piso 1, de la Ciudad de Eldorado, Provincia de Misiones.

PLAZO DE DURACIÓN: 99 años.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país y/o en países extranjeros, las siguientes actividades: Forestal: Forestación, reforestación, explotación forestal en inmuebles propios o de terceros, de todo tipo de bosques nativos e implantados; plantación, cultivo, tala de montes, bosques; extracción, industrialización, transporte, comercialización, distribución, exportación e importación de plantas, rollos, tablas, placas y todo tipo de maderas, productos maderables y no maderables; silvicultura; conservación forestal; explotación de viveros forestales; desmonte de bosques; recuperación de tierras áridas para destinarlas a la forestación; locación y prestación de servicios forestales; capacitación y asesoramiento técnico a terceros en materia de forestación; gestión, organización y ejecución de planes forestales; y demás actividades que tengan relación con la explotación forestal; Agrícola: Siembra, cultivo, cosecha, tratamiento, ensilado, elaboración, transformación, procesamiento, comercialización, industrialización, transporte, importación y exportación de oleaginosas, legumbres, frutas, hortalizas, yerba mate, tabaco, cítricos, té, granos, cereales, y todo tipo de verduras y vegetales, frutos y productos agrícolas; prestación de servicios agrícolas, de consultoría, asesoramiento, investigación y desarrollo para mejorar cultivos y técnicas de producción; Ganadera: Cría de ganado vacuno, ovino, caprino, porcino, equino, mayor, menor, y de todo tipo, aves, animales de granja, apicultura, piscicultura, en inmuebles propios o de terceros, su comercialización, transporte, importación y exportación, así como de sus productos y subproductos; producción de forrajes, prestación de servicios relacionados con la ganadería, desarrollo de infraestructuras, y de toda otra actividad afín al objeto social. Para el cumplimiento de los fines societarios, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar actividades de mercadotecnia, logística, las relacionadas con la promoción y publicidad de sus frutos y productos, adquirir y transferir bienes y derechos, contraer obligaciones, celebrar contratos, y realizar todos los actos, operaciones y negocios que tiendan al cumplimiento del objeto social.

CAPITAL: \$ 30.000.000, dividido en 300 cuotas sociales de \$ 100.000 y un voto cada una, suscriptas por los socios en igual proporción, esto es: LEONARDO JOSÉ LINK 100 cuotas sociales, DANIEL ANTONIO LINK 100 cuotas sociales, y RAFAEL AUGUSTO LINK 100 cuotas sociales. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25%.

ADMINISTRACIÓN: Se designa como Gerente con mandato por tiempo indeterminado a: NORBERTO LAIMER, argentino, D.N.I. N° 25.673.326, CUIT N° 23-25673326-9, nacido el 28 de Abril de 1.977, casado, domiciliado en calle Independencia N° 56, Bernardo de Irigoyen, Provincia de Misiones. Fiscalización: Se prescinde del órgano de fiscalización.

CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: 31 de Agosto de cada año.- Norberto Laimer. Gerente.-

PP132592 \$16.000,00 V16468

LA COLORADA SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: MODIFICACIÓN DE CONTRATO. La Colorada S.A. CUIT N° 33-71138584. Acta de Asamblea Extraordinaria Número 20 del 04/09/24. Se procede a la reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social referente al capital social. Quedando redactado de la siguiente forma:

“ARTÍCULO CUARTO: El capital social se fija en la suma de Pesos \$ 20.159.400, dividido en 201.594 acciones de Cien Pesos valor nominal cada una, de un voto por acción, totalmente suscriptas por cada uno de los socios. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al Artículo 188° de la ley 19.550”.- María H. Pacheco. Presidente.-

PP132593 \$2.500,00 V16468

AUTOSERVICIO ENZO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD. Por instrumento privado de fecha 15, Octubre del año 2.025 de la certificación de firmas realizada por Escribano Público se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada “AUTOSERVICIO ENZO S.A.S.”, con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Misiones, y sede social en la Avenida Chacabuco, Casa 5.943 de la Ciudad de Posadas.

SOCIOS: JOVES MARCELO AGUSTÍN, D.N.I. N° 34.971.950, CUIT 23-34971950-9, de nacionalidad argentina, nacido el 07 de Agosto de 1.990, profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en la calle Alberto Roth y Las Azaleas S/N°, Barrio Ñu Porá de la Localidad de Garupá, Provincia de Misiones y JOSÉ MARCELO MEZA, D.N.I. N° 23.207.323, CUIT 20-23207323-4, de nacionalidad argentina, nacido el 22 de Diciembre de 1.972, profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en la Avenida Chacabuco, Casa 5.943 de la Localidad de Posadas, Provincia de Misiones.

PLAZO DE DURACIÓN: 99 años.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tambeas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, (k) Transporte.

CAPITAL: \$ 2.000.000, dividido por 200 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 10.000 y un voto cada una, el Señor MARCELO AGUSTÍN JOVES suscribe 100 acciones y el Señor JOSÉ MARCELO MEZA suscribe 100 acciones. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25%.

ADMINISTRACIÓN: La administración y representación de la sociedad están a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Administradores: MARCELO AGUSTÍN JOVES, D.N.I. N° 34.971.950, con domicilio en la calle Alberto Roth y Las Azaleas S/N° de la Localidad de Garupá, Departamento Capital, Provincia de Misiones en carácter de Administrador Titular y JOSÉ MARCELO MEZA, D.N.I. N° 23.207.323, con domicilio en la Avenida Chacabuco, Casa 5.943 de la Localidad de Posadas, Departamento Capital, Provincia de Misiones. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura.

CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: 30 de Septiembre.- Joves Marcelo. Administrador Titular.-

PP132597 \$11.750,00 V16468

BARRILETE FOOD SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD. Por instrumento privado de fecha 22 de Octubre de 2.025 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada “Barrilete Food S.A.S.”, con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Misiones, y sede social en la calle Pedernera N° 1.946.

SOCIOS: LÓPEZ SOFÍA JULIANA, titular del D.N.I. N° 41.032.732, CUIT 27-41032732-0, de nacionalidad argentina, nacida el 16/02/1.998, estado civil soltera, de profesión estudiante, con domicilio en la calle Entre Ríos 1.435, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, y Doña IRIART MARÍA LUCRECIA titular del D.N.I. 39.312.519, CUIT 27-39312519-0, de nacionalidad argentina, nacida el 13/02/1.996, estado civil soltera, de profesión estudiante, con domicilio en la Calle 144 y 109, Mz. A, Casa 9, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones.

PLAZO DE DURACIÓN: 50 años.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tambeas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

CAPITAL: \$ 644.400,00 dividido por 644.400 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 y un voto cada una, suscriptas por SOFÍA JULIANA LÓPEZ la cantidad de acciones de 515.520 y MARÍA LUCRECIA IRIART la cantidad de acciones 128.880. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25%.

ADMINISTRACIÓN: La administración y representación de la sociedad están a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Administradores: Titular y Representación Legal LÓPEZ SOFÍA JULIANA, D.N.I. N° 41.032.732, y Administrador Suplente a: IRIART MARÍA LUCRECIA, D.N.I. N° 39.312.519, ambas constituyendo domicilio especial en la sede social, Posadas, Misiones. Fiscalización: Se prescinde del órgano de fiscalización.

CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: 31 de Diciembre.- Maira Carolina Stekler. Contadora Pública.-

PP132598 \$13.250,00 V16468

GMR SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD. Por instrumento privado de fecha 11 de Julio de 2.025 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada “GMR S.A.S.”, con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Misiones, Argentina y sede social en calle Catamarca N° 1.817, Posadas, Departamento Capital de la Provincia de Misiones, República Argentina.

SOCIO: GUILLERMO HARRISBERGER, titular del D.N.I. N° 34.274.996, CUIT 20-34274996-9, de nacionalidad argentina, nacido el 10 de Diciembre del año 1.988, estado civil soltero, de ocupación empresario/comerciante; domiciliado realmente en Junín N° 1.154, piso 5to., Dpto. 2, Barrio Centro, Corrientes Capital, Provincia de Corrientes, República Argentina.

PLAZO DE DURACIÓN: Noventa y nueve (99) años.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tambeas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y

constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte.- La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

CAPITAL: Pesos Setecientos Mil (\$ 700.000) representado por cien (100) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal Pesos Siete Mil (\$ 7.000) por cada acción y con derecho a un (1) voto por acción. El Socio constituyente GUILLERMO HARRISBERGER, titular del D.N.I. N° 34.274.996, CUIT 20-34274996-9, de nacionalidad argentina, nacido el 10 de Diciembre del año 1.988, estado civil soltero, de ocupación empresario/comerciante; domiciliado realmente en Junín N° 1.154, piso 5to., Dpto. 2, Barrio Centro, Corrientes Capital, Provincia de Corrientes, República Argentina, suscribe el cien por ciento (100%) del capital social, integrado por la cantidad de cien (100) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal Pesos Siete Mil (\$ 7.000) por cada acción, con derecho a un (1) voto por acción. Integración: El capital social se integra en un cincuenta por ciento (50%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante comprobante de Depósito en el Banco Macro S.A.

ADMINISTRACIÓN: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario, se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Administradores: Administrador Titular Sr. GUILLERMO HARRISBERGER, titular del D.N.I. N° 34.274.996, CUIT 20-34274996-9, de nacionalidad argentina, nacido el 10 de Diciembre del año 1.988, estado civil soltero, de ocupación empresario/comerciante; domiciliado realmente en Junín N° 1.154, piso 5to., Dpto. 2, Barrio Centro, Corrientes Capital, Provincia de Corrientes, República Argentina. Administrador Suplente Sra. CLAUDIA HARRISBERGER, titular del D.N.I. N° 33.012.847, CUIT 27-33012847-5, de nacionalidad argentina, nacida el 01 de Octubre del año 1.987, domiciliada en Junín N° 1.154, piso 5to., Dpto. 2, Barrio Centro, Corrientes Capital, Provincia de Corrientes, República Argentina. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura.

CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: Treinta (30) de Abril de cada año.- Guillermo Harrisberger. Socio.-

PP132600 \$19.000,00 V16468

EDICTOS

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. N° 71090/2.023 CABRAL JUAN RODOLFO S/ LESIONES EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO”, NOTIFICA por este medio al Sr. CABRAL JUAN RODOLFO D.N.I. N° 12.327.088, por el término de 5 días consecutivos, lo siguiente: “Posadas, Misiones, 21 de Octubre del 2.025.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) Dictar el SOBRESEIMIENTO, total y definitivo a favor de CABRAL JUAN RODOLFO, de filiación consignada “ut supra”, en orden al delito de LESIONES EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO, Art. 94° del C.P.A. que preventivamente se les atribuyera, a tenor de lo dispuesto por el Artículo 340° Inc. a) del C.P.P.”.- Como recaudo legal transcribo

lo resuelto en autos que, en sus partes, dice: “Posadas, Misiones, 21 de Octubre del 2.025.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: ...Oficiase”.- Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC21775 E16466 V16470

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 15679/2.024 caratulado: MONZÓN JOSEFA ELIZABET S/ LESIONES GRAVES CULPOSAS”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a YBAÑEZ JONATHAN ALEJANDRO que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 07 de Octubre de 2.025.-

...Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición de S.S. en la Causa N° 15679/2.024 caratulada: MONZÓN JOSEFA ELIZABET S/ LESIONES GRAVES CULPOSAS, que se tramita por ante este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, a los fines de solicitarle que se notifique en forma personal al ciudadano YBAÑEZ JONATHAN ALEJANDRO, domiciliado en calle General Mosconi N° 6.952, mediante acta en su domicilio, que el encartado en autos MONZÓN JOSEFA ELIZABET ofrece como resarcimiento económico por el daño causado la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00) a pagar por única vez; así mismo, deberá comunicársele que de no aceptar el ofrecimiento queda abierta la vía civil, debiendo constar en dicha acta, específicamente si acepta o no el resarcimiento ofrecido, remitiéndose el acta a este juzgado a los fines de ser agregado en autos”.- Como recaudo legal transcribo la parte pertinente del auto que dice: “POSADAS, 07 de Octubre de 2.025.- ...OFÍCIÉSE”.- Dr. Cesar R. Jiménez. Juez. Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: “...22 de Octubre de 2.025.- ...OFÍCIÉSE”.- Dr. César Jiménez. Juez. Balor Martín Ignacio. Secretario.-

SC21776 E16466 V16470

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 2 de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle Av. Nicanor Cordero y calle Los Pinos, Código Postal 3352, San Pedro, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de dos meses a quienes se consideren con derecho sobre el vehículo identificado como marca TOYOTA, modelo COROLLA XEI 1.8 M/T, dominio KFD-279, chasis N° 9BRBU48E9C4704918, motor N° 2ZRM010194, en el incidente 139206/2.025 caratulado “EXPTE. N° 139206/2.025 caratulado REDKA LUIS PEDRO PRESIDENTE DE FUNDACIÓN T.E.C.A.S. SAN PEDRO, MISIONES S/ SOLICITA ENTREGA EN DEPÓSITO JUDICIAL DEL VEHÍCULO MARCA: TOYOTA; MODELO: 703- COROLLA XEI 1.8 M/T; TIPO: SEDAN 4 PUERTAS; DOMINIO: KFD-279; CHASIS: 9BRBU48E9C4704918; MOTOR: 2ZRM010194 EN EXPEDIENTE: 31965/2.025”, publíquese por el término de 5 días.- 03 de Octubre de 2.025. Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: “San Pedro, Misiones, 01 de Octubre de 2.025.- ...OFÍCIÉSE”.- Dr. Ariel Omar Belda Palomar. Juez. Boilini Oscar Rafael. Secretario.-

SC21778 E16466 V16470

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaría Civil y Comercial a mi cargo, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle Balbino Brañas N° 85, 2° piso, de la Localidad de Puerto Iguazú, en los autos caratu-

lados: “EXPTE. N° 22963/2.019 OLIVERO PATRICIA EVA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” que tramitan ante este Juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de OLIVERO PATRICIA EVA D.N.I. 16.977.396, mediante edicto que se publicará por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor publicación de la Provincia de Misiones. Puerto Iguazú, Misiones, 23 de Septiembre de 2.025. Dr. Juan Francisco Vetter. Juez.-

PP132532 \$7.500,00 E16466 V16468

EDICTO: El Juzgado de Paz de Primera Categoría de San Javier, Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Pérez Cecilia Alejandra, Secretaria Única, sito en calle Libertad S/N° entre Roque González y Jacobo Lenuzza de San Javier, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de la Sra. OLIVERA MERCEDES, D.N.I. N° 11.106.569 en los autos caratulados “EXPTE. N° 65967/2025 OLIVERA MERCEDES S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”. Publíquese por tres (03) días en el Boletín Oficial y en otro diario de mayor circulación. San Javier, Misiones, 03 de Octubre del año 2.025. Silvero Mirian Graciela. Secretaria.-

PP132539 \$7.500,00 E16466 V16468

EDICTO: La Dra. Toledo Lorena Hebe, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, de la Ciudad de Eldorado, sito en Lavalle N° 2.093, 3° piso, CITA y EMPLAZA por el término de 30 días corridos a herederos y/o acreedores de SIEGEL IRENE D.N.I. N° 16.047.350, cuyo “EXPTE. N° 91375/2.025, SIEGEL IRENE S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, se halla abierto por ante el presente Juzgado. Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Barczuk Silvia Delia. Publíquese tres (3) días. Eldorado, Misiones, 16 de Octubre de 2.025. Barczuk Silvia Delia. Secretaria.-

PP132541 \$7.500,00 E16466 V16468

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 2, de la Cuarta Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Mariano Moreno N° 730, de Jardín América, Misiones, a cargo de la Dra. Cynthia Lourdes Meyer, Secretaria N° 1 a mi cargo, CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante Sr. FRUTALCO BERNAL, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan en los autos caratulados “EXPTE. N° 130968/2.025 BERNAL FRUTALCO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”. Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Mi-

siones y en un diario de circulación masiva. Jardín América, Misiones, 20 de Octubre de 2.025. Oriana Malena Hata Bernie. Secretaria.-

PP132544 \$11.250,00 E16466 V16468

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, de la Primera Circunscripción Judicial, Secretaría Única a cargo del Dr. Fernando M.A. Escalante, sito en Avenida Santa Catalina N° 1.735, 2° piso de la Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de ZUNILDA MARGARITA GODOY, D.N.I. N° 92.188.431, a que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: “EXPTE. N° 21769/2025 GODOY ZUNILDA MARGARITA S/ SUCESORIO”, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese tres (3) días en el Boletín Oficial y tres (3) días en un diario local. de Posadas, 11 de Septiembre de 2.025. Dr. Juan Manuel Vignolo. Secretario.-

PP132548 \$7.500,00 E16466 V16468

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial y Laboral, Aristóbulo del Valle, a cargo de la Dra. Edelmira Salvi, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Sandra Valeria Isabel Cruz, de la 2° Circunscripción Judicial, sito en calle 25 de Mayo 1.005, Aristóbulo Del Valle, Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de KACZOROWSKI RICARDO, D.N.I. N° 8.549.485, en los autos caratulados “EXPTE. N° 134060/2.025 KACZOROWSKI RICARDO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”. Publíquese por tres (3) días en Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Provincia de Misiones. Aristóbulo Del Valle, Misiones, 21 de Octubre de 2.025. Dra. Salvi Edelmira Juez. Dra. Sandra Valeria Isabel Cruz. Secretaria.-

PP132552 \$9.000,00 E16466 V16468

EDICTO: El Juzgado de Paz, sito en San Martín 1.050 (Centro Cívico) de la Localidad de San Ignacio, Departamento de San Ignacio, Provincia de Misiones, a cargo del Juez de Paz Dr. Medina Francisco Aníbal, Secretaría Única, en los autos caratulados: “EXPTE. N° 106194/2.025 ZAZ ANTONIA S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días de la última publicación, a que comparezcan a estar a derecho, herederos y acreedores de quien en vida fuera la Sra. ZAZ ANTONIA D.N.I. N° 12.860.824. Publíquese edicto por tres (03) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones y en un diario local de amplia circulación, citando a herederos y/o acreedores de los causantes, para que dentro del plazo de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al proce-

so a hacer valer sus derechos. San Ignacio, Misiones, 16 de Octubre de 2.025. Ubaldo Héctor O. Bandendorpe. Secretario.-

PP132553 \$12.000,00 E16466 V16468

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 83566/2.021 IBARRA RAMÓN ANDRÉS S/ DAÑO Y AMENAZAS EN CONCURSO REAL”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a IBARRA RAMÓN ANDRÉS que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 14 de Octubre de 2.024.- ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal por prescripción con respecto a IBARRA RAMÓN ANDRÉS en la presente causa N° 83566/2.021 caratulada “IBARRA RAMÓN ANDRÉS S/ DAÑO Y AMENAZAS EN CONCURSO REAL”, registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de Daño y Amenazas en Concurso Real (Art. 183°, 149° bis, primer párrafo en función del 55° del CPA y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4 Párr., Inc. “d” y 59°, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340°, Inc. “d” del CPP, sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial).- Diligenciado vuelva. Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: “14 de Octubre de 2.024.- ...OFÍCIESE”.- Dr. César Jiménez. Juez. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC21779 E16467 V16471

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 110878/2017 (ex 251/2013) OZUNA JORGE LEONARDO S/ ROBO SUM. 33/13 SECC. QUINTA UR-X”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a OZUNA JORGE LEONARDO que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 22 de Octubre de 2.025.- ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal por prescripción con respecto a OZUNA JORGE LEONARDO en la presente causa N° 110878/2017 (ex 251/2013) caratulada: “OZUNA JORGE LEONARDO S/ ROBO SUM. 33/13 SECC. QUINTA UR-X” registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de “ROBO” (Art. 164° del CPA) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4 Párr., Inc. “d” y 59°, Inc. 3, todo del mis-

mo cuerpo legal, y 340°, Inc. “d” del CPP, sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: “22 de Octubre de 2.025.- ...OFÍCIESE”.- Dr. César Jiménez. Juez. Kurtz Walter Raúl. Secretario.- SC21780 E16467 V16471

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 2, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad, en “EXPTE. N° 19984/2.015 AMUEDO LUIS GABRIEL, PEREYRA ADRIÁN ALFREDO S/ ROBO CALIFICADO”, NOTIFICA por este medio, por el término de 5 días, a LUIS GABRIEL AMUEDO, Titular del D.N.I. N° 94.817.979, hijo de Gilberto Mario Amuedo y de Sirley De Vargas, nacido en Tres Pasos, Río Grande Do Soul, Brasil, el día 12/03/1.987, de 37 años de edad, y de ADRIÁN ALFREDO PEREYRA, Titular del D.N.I. N° 37.473.826, hijo de Alfredo Osvaldo Pereyra y de Nora Susana Bustamante, nacido en Posadas, Misiones, el día 22/01/1.994, de lo resuelto en las presentes actuaciones mediante Resolución SIGED N° 30911620 de fecha 21 de Octubre del año 2.025. Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes dice: “Posadas, Misiones, 23 de Octubre de 2.025 del corriente año a las 2.022. AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) Dictar el SOBRESEIMIENTO OBLIGATORIO del imputado LUIS GABRIEL AMUEDO, Titular del D.N.I. N° 94.817.979 y de ADRIÁN ALFREDO PEREYRA, Titular del D.N.I. N° 37.473.826, de filiación ya consignada en autos, en orden al delito de Robo Calificado (Arts. 166°, Inc. 2 del Código Penal), y que preventivamente se le incoara en las presentes actuaciones, a tenor de lo dispuesto en el Art. 351° del CPP”.- Dr. Ricardo Walter Balor, Juez. Serfaty Sergio Fortunato. Secretario.-

SC21781 E16467 V16471

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1, Secretaría Única, Primera Circunscripción Judicial, con asiento en el 1° piso del Palacio de Justicia, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, Posadas, a/c de la Dra. Lidia Graciela Mana, en los autos caratulados “EXPTE. N° 37.753/2.015 LAMARQUE GLORIA EMILCE S/ GUARDA”, en el que se ordena textualmente “(...) CÍTESE por edicto al Sr. RUIZ DIAZ VICTOR D.N.I. N° 32.329.619, a fin de que comparezca en la presente causa en el término de cinco días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausente que lo represente, mediante edicto que se publicará por dos días en un diario local y en el Boletín Oficial”. Posadas, Misiones, 22 de Octubre de 2.025. Dr. Maimo Mancini José Sebastián. Secretario.-

PP132558 \$6.000,00 E16467 V16468

EDICTO: La Dra. Mónica Viviana Drganc Fernández, Juez Titular del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 1, de la 2da. Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calles Salto Bielakowicz y Salto Zinas, 2° piso de la Ciudad de Oberá, CITA y EMPLAZA por el término de 30 días a los herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre los bienes de la causante LAURA EDITH GÓMEZ, D.N.I. N° 21.022.254, a tomar intervención que por derecho les pudiera corresponder en autos “EXPTE. N° 110983/2.025 GOMEZ LAURA EDITH S/ SUCESORIO”. Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación de la Provincia, Oberá, Misiones, 17 de Octubre de 2.025. Oberá, Misiones, 17 de Octubre de 2.025. Olsson Emilio César. Secretario.-

PP132559 \$9.750,00 E16467 V16469

EDICTO: El Juzgado de Paz de Puerto Iguazú de la 3ra. Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Alvar Núñez N° 175, Ciudad de Puerto Iguazú, a cargo de la Sra. Juez por Subrogación Legal, Dra. Mónica Raquel Dabrowski, Secretaria Única, hace saber que en el “EXPTE. N° 125492/2.025 LUGO GRACIELA BÁRBARA MARGARITA S/ SUCESORIO”, se CITA por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de la Sra. GRACIELA BÁRBARA MARGARITA LUGO, D.N.I. N° 12.429.159, por medio de edicto que se publicará por el término de tres días. Puerto Iguazú, Misiones, 06 de Octubre de 2.025. Dra. Graciela I. Valle Ruidiaz. Secretaria.-

PP132566 \$7.500,00 E16467 V16469

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2° piso de la Ciudad de Posadas, Misiones, a cargo de S.S. el Dr. Raúl Aníbal Cabral, CITA y EMPLAZA a estar a derecho a herederos y acreedores de la Sra. FOHRHOLTZ MYRIAM CRISTINA D.N.I. N° 14.826.820, por el término de treinta días contados a partir de la última publicación (Art. 727° del CPCyCFyVF y 2.340° CCyC), en autos “EXPTE. N° 147296/2.024 FOHRHOLTZ MYRIAM CRISTINA S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y por un día en un diario local de amplia difusión. Posadas, Misiones, 05 de Septiembre de 2.025. Dra. Mariángeles Alejandra Bedrij. Secretaria.-

PP132574 \$8.250,00 E16468 V16470

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Lorena Hebe V. Toledo, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Lilian Vilma Ruiz, con asiento en calle Lavalle 2.093, 3° piso de la Ciudad de Eldorado, en los autos “EXPTE. N° 122598 AÑO 2.025 ANA MARÍA SCHAFFER Y JUAN ERNESTO AUMER S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y/o acreedores de los Sres. ANA MARIA SCHÄFER, titular del D.N.I. N° 11.021.660 y JUAN ERNESTO AUMER, titular del D.N.I. N° 8.549.323. Publíquese por tres (3) días. Eldorado, Misiones, 24 de Octubre de 2.025. Ruiz Lilian Vilma. Secretaria.-

PP132578 \$9.000,00 E16468 V16470

EDICTO: Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial N° 7, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría Única, a cargo del Juez Dr. Raúl Aníbal Cabral, sito en Av. Santa Catalina 1.735, 2° piso, en “EXPTE. N° 58637/2024 - ALONSO EMELINA GRACIELA Y JUAREZ JULIO ALBERTO S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores de ALONSO EMELINA GRACIELA, D.N.I. 6.170.987 y JUAREZ JULIO ALBERTO, D.N.I. 8.280.969, a que comparezcan a estar a derecho por el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres (03) días en el Boletín Oficial y por un (01) día en un diario local de mayor circulación. Posadas, Misiones, 22 de Octubre de 2.025. Dra. María Inés Gómez. Secretaria.-

PP132580 \$9.000,00 E16468 V16470

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° Cuatro, a cargo de la Dra. María Eugenia Barrionuevo, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Santa Catalina N° 1.735, P.B. de la Ciudad de Posadas, en “EXPTE. N° 50022/2.025 - SILVERO JOSÉ DOMINGO S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a estar a derecho por treinta días a herederos y acreedores del Sr. JOSÉ DOMINGO SILVERO D.N.I. N° 5.540.190, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Mnes., 02 de Octubre de 2.025. Roberto D. Godoy Arigossi. Secretario.-

PP132585 \$7.500,00 E16468 V16470

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría 2, sito en Santa Catalina N° 1.735, P.B., de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de los Sr. DAVID ANTONIO ROLÓN D.N.I. N° 24.174.193, para que comparez-

can a estar a derecho en autos caratulados “EXPTE. N° 89095/2.024 ROLÓN DAVID ANTONIO S/ SUCESORIO”, bajo apercibimiento de ley. Publíquese tres (3) días en el Boletín Oficial y tres (3) días en un diario local. Posadas, Mnes., 24 de Septiembre del 2.025. Sergio Ignacio Freyre. Secretario.-

PP132586 \$7.500,00 E16468 V16470

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar a cargo del Dr. Juan Manuel Lezcano, Secretaría Civil y Comercial sito en Belgrano N° 520, 1° piso de la Ciudad de Apóstoles, CITA para que en el plazo de 05 días comparezcan a estar a derecho los herederos del Sr. CARDOZO EUGENIO D.N.I. 11.337.689 bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes para que los represente en el proceso, en los autos: “68072/2.025 GRAEF TITO MANUEL C/ CARDOZO EUGENIO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS”. Publíquese por 2 días en Boletín Oficial y un diario de amplia circulación. Apóstoles, Mnes., 21 de Octubre de 2.025. Daniela Esther Dlutowski. Secretaria.-

PP132587 \$5.500,00 E16468 V16469

EDICTO: El Juzgado de Paz de 2° Categoría, a cargo de la Dra. Daniela Amanda Pelinski, Secretaría Única, de la Cuarta Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Libertad y calle San Martín, de la Localidad de Corpus Christi, Provincia de Misiones, en “EXPTE. N° 44443/2.024 PILASZEK TERESA S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a estar a derecho por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de la causante, Sra. PILASZEK TERESA, D.N.I. N° 1.228.633, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por dos (02) días en un diario del lugar y por un (01) día en el Boletín Oficial. Corpus Christi, Misiones, 07 de Julio de 2.025. Dra. Tatiana Belén Pitana. Secretaria.-

PP132588 \$2.750,00 V16468

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Fernando M.A. Escalante, Secretaría Única, sito en Avenida Santa Catalina N° 1.735, 2° piso de esta Ciudad, ordena CITAR a estar a derecho a acreedores y/o herederos del causante Sr. MARTÍN GUTIÉRREZ D.N.I. N° 5.711.210, por el término de treinta (30) días, contados desde la última publicación. En los autos caratulados “EXPTE. N° 137454/2.025 GUTIÉRREZ MARTÍN S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en diario local. Posadas, Misiones, 22 de Octubre de 2.025. Dra. Marianela Evelyn Perelló. Secretaria.-

PP132589 \$7.500,00 E16468 V16470

EDICTO: El Juzgado de Paz de la Ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Dabrowski Mónica Raquel, Juez de Paz, por subrogación legal, Secretaría, a cargo de la Dra. Graciela Irene Valle Ruidiaz, sito en calle Alvar Núñez N° 175 de la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, en los autos caratulados: “EXPTE. N° 49395/2.018 ESPÍNOLA ALODIA S/ SUCESSION AB-INTESTATO”, que tramitan ante este Juzgado, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del causante ALODIA ESPÍNOLA D.N.I. N° 6.721.848 para que comparezcan a estar a derecho dentro de los treinta (30) días mediante edicto que se publicará por tres (3) días en el Boletín Oficial y en otro diario del lugar. Puerto Iguazú, Misiones, 22 de Octubre de 2.025. Graciela Irene Valle Ruidiaz. Secretaria.-

PP132590 \$7.500,00 E16468 V16470

EDICTO: El Juzgado de Paz N° 1, Sec. 2 de la 2da. Circunscripción Judicial, sito en Ecuador N° 1.465, P.B. de Oberá, Misiones, CITA y EMPLAZA a CARDOZO LAURA ANDREA D.N.I. 34.413.321, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a tomar la intervención que por derecho corresponde en “EXPTE. 157179/2.024 CREDIL S.R.L. C/ CARDOZO LAURA ANDREA S/ EJECUTIVO”, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos (2) días. Oberá, Misiones, 28 de Julio de 2.023. Dra. Gladys M. Sánchez, Juez de Paz. Dr. Samuel Eugenio Acuña. Secretario.-

PP132591 \$5.000,00 E16468 V16469

SUBASTAS

REMATE JUDICIAL POR:

VICTORIA ELIZABETH MADALON

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 2do. Piso, Posadas, Misiones, Secretaría Única, comunica por 3 días en el Boletín Oficial de la Provincia y un diario de mayor circulación, en el juicio “CÍRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DE TERMINADOS C/ LENCINA WALTER RAÚL S/ EJECUCIÓN PRENDARIA” (EXPTE. N° 153809/2019), que la Martillera Victoria Elizabeth Madalon, M.P. 581/STJM (CUIT 27-22273222-6), REMATARÁ el día 06 de Noviembre del 2.025 a las 09:30hs., en los Estrados del Juzgado, el siguiente bien, vehículo identificado como: MARCA CITROËN, MODELO: C3 90 START, TIPO: SEDAN 5 PUERTAS, MOTOR CITROËN N° 10DBSZ0027402, CHASIS MARCA CITROËN N° 935SLYFZ0HB522201, DOMINIO AA825NM, por el

100%, conforme informe de estado dominio y en las condiciones que se encuentra. Bajo las siguientes condiciones: BASE: \$ 160.457,00 y en caso de fracasar la misma por no existir postores, señalar nueva fecha de subasta para el próximo día 18 de Noviembre del 2.025 a las 9:30hs. la que saldrá SIN BASE AL CONTADO y MEJOR POSTOR; SEÑA: 20%, COMISIÓN: 10%, SELLADO DE LEY: 3% (ATM), los que son a cargo del comprador, como así también las deudas que pesan sobre el mismo. Registra infracción. El bien adquirido será puesto a disposición del adquirente o de los adquirentes una vez transcurridos cinco (5) días hábiles desde su aprobación y saldado el precio total. Los interesados podrán ver el automotor el día hábil anterior a la fecha de subasta en el horario de 16hs. a 17hs. en el garaje sito calle Santa Fe N° 1.538 de esta Ciudad. Informes y consultas a la Martillera: victoriamadalon@hotmail.com o por WhatsApp al 3764-934240. Posadas, Misiones. Dra. Naamin Janalice Zurro. Secretaria.-

PP132572 \$20.250,00 E16466 V16468

CONVOCATORIAS

IGUAZÚ ARGENTINA S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

Se comunica a los accionistas de Iguazú Argentina S.A., que el Directorio ha resuelto CONVOCAR a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Noviembre de 2.025 a las 18:00 horas, en primera convocatoria y para la misma fecha, una hora después, en segunda convocatoria, en la sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente.
- 2) Justificación de las razones en la demora en la convocatoria.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos y Notas y Gestión del Directorio, del Séptimo Ejercicio cerrado al 30 de Junio de 2.025.
- 4) Consideración del destino o distribución de utilidades.
- 5) Determinación de honorarios correspondientes a Directores para el Ejercicio 2024/2025, contemplándose un eventual exceso en relación al límite que establece el Art. 261° de la LGS.
- 6) Determinación de honorarios correspondientes a los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el Ejercicio 2024/2025.
- 7) Aprobación de posible retiro a cuenta de honorarios

del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora para el Ejercicio 2025/2026 y determinación del monto del mismo.

ROBERTO G. ENRIQUEZ. Presidente.-

PP132491 \$21.250,00 E16464 V16468

ASOCIACIÓN MISIONERA
DE ECOGRAFÍA Y DOPPLER
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Asociación Misionera de Ecografía y Doppler, Personería Jurídica A-5082, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 del mes de Noviembre del año 2.025, a las 18:00 horas en el lugar calle Santa Cruz 6.950, de la Localidad de Posadas (sede social), Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio finalizado en fecha 30/11/2.023 y 30/11/2024.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 8:00hs. a 18:00hs., el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

VIRASORO JOSÉ. Presidente.-

PP132561 \$8.500,00 E16467 V16468

IGLESIA EVANGÉLICA SUIZA
EN LA REPÚBLICA ARGENTINA
PARROQUIA MISIONES
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

ACTA N° 841/2.025.- De conformidad a lo establecido por los Estatutos Sociales y las disposiciones legales vigentes se resuelve CONVOCAR a los miembros a la Asamblea General Extraordinaria, convocada para el día Catorce de Noviembre de 2.025 en el Salón de la Reforma, a las Diecinueve horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Reflexión.
- 2) Elección de dos miembros para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 3) Elección de tres miembros para verificar los votos. Nombramiento de una Comisión Escrutadora.
- 4) Presentación, consideración y aprobación de las modificaciones del Estatuto vigente de la Iglesia Evangélica Suiza que data del año 1.969.

Ruiz De Montoya, Mnes. 09 de Septiembre de 2.025. Maya Schweri Presidente, Rodolfo Heuer Vice-Presidente, Bruno Pablo Urfer Tesorero, Osvaldo Gillij Pro-Tesorero, Diego Pinaluba 1° Vocal, Stella Maris Dietze 2° Vocal, Roberto Botz 3° Vocal, Hilario Knapke Revisor de Cuentas y Eugenio Keller Revisor de Cuentas.

DE NUESTROS ESTATUTOS SOCIALES: ARTÍCULO 22º: "Si antes no se hubiera reunido ya la mitad más uno de los miembros votantes, las Asambleas se celebrarán válidamente, sea cual fuere el número de miembros concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria ...".-

MAYA SCHWERI. Presidente.-

PP132563 \$11.000,00 E16467 V16468

CÁMARA INMOBILIARIA DE MISIONES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Cámara Inmobiliaria de Misiones, Personería Jurídica A-1380, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 del mes de Noviembre del año 2.025, a las 13:00 horas, en López y Planes 2.606 -Restaurante Mendieta- de la Localidad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos (2) asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Elección y renovación de autoridades del Consejo Directivo, Tribunal de ética y Revisores de Cuenta para el período 2.025-2.027.-

Transcurrida media hora (1/2hs.) de la fijada para el acto, la Asamblea se constituirá válidamente con el número de asociados presentes.-

JORGE GABRIEL FERREIRA. Presidente.-

PP132564 \$6.500,00 E16467 V16468

ORGANIZACIÓN DE DOCENTES INDÍGENAS
DE LA PROVINCIA DE MISIONES - ODIM
ASAMBLEA ANUAL
CONVOCATORIA

Se CONVOCA a los todos Auxiliares, Docentes y Profesores Indígenas de la Provincia de Misiones a la Asamblea Anual que se llevará cabo el día 10 y 11 de Noviembre en la Comunidad de Peruti, Localidad El Alcanzar, Misiones.

TEMAS

- 1) Fortalecimiento de la Organización de Docentes Indígenas de Misiones (ODIM).
- 2) Presentación y propuesta: Actualización de nueva Comisión Directiva.

3) Análisis y evaluación las propuestas educativas particulares/generales presentadas.

4) Planeamiento, planificación y acción de trabajo colectivo 2.026.-

FERNÁNDEZ JOSÉ. Presidente.-

PP132581 \$5.000,00 E16467 V16468

ASOCIACIÓN CENTRO DE JUBILADOS
Y PENSIONADOS SANTA RITA DE CASIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Centro de Jubilados y Pensionados Santa Rita de Casia, Personería Jurídica A-2617, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 del mes de Noviembre del año 2.025, a las 11 horas en la sede del Centro ubicado en la calle López y Planes N° 3.981, de la Localidad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.

2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance del Ejercicio Económico cerrado al 31/12/2.024 e Informe de Revisores de Cuentas correspondiente al Ejercicio finalizado en fecha 31/12/2.024.

3) Renovación de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandato.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 8:00 a 12:00hs, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

ALEJANDRO MASMUK. Presidente.-

PP132582 \$9.500,00 E16467 V16468

ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA
COUNTRY RINCÓN SANTA MARÍA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Administradora Country Rincón Santa María, Personería Jurídica A-1740, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 del mes de Noviembre del año 2.025, a las Veinte (20:00) horas en la sede del Club Sarmiento sito en calles Ángel Acuña y Moritán, de la Localidad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Lectura del Acta anterior.

2) Designación de Dos (2) Socios para la firma del Acta

de Asamblea junto el Presidente.

3) Lectura de la Memoria del Ejercicio Económico N° 29 finalizado el 31/03/2.025.

4) Aprobación de los Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

5) Lectura y tratamiento del Reglamento para la temporada de verano.-

ARTÍCULO N° 22: En caso de no reunirse quórum se procede en este mismo acto, a la segunda Convocatoria a celebrarse el mismo día, en igual sede, a los efectos de tratar el mismo Orden del Día a las Veinte y Treinta horas (20:30).-

AGUSTÍN HERNÁN PAJÓN. Tesorero.

MARCELO FABIO JAWORSKI. Presidente.-

PP132576 \$9.000,00 E16468 V16469

ASOCIACIÓN CIVIL
DE AYUDA AL CARENCIADO
PARQUE DEL REY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil de Ayuda al Carenciado Parque del Rey, Personería Jurídica A-2955, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 del mes de Noviembre de 2.025 a las 9:00 horas en el lugar calle Chacabuco 293 esquina Bolivia, de la Localidad de Oberá, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.

2) Renovación de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandato.-

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 8:00 a 20:00hs., el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

VÍCTOR LUIS NILSSON. Presidente.-

PP132577 \$6.000,00 E16468 V16469

ASOCIACIÓN CIVIL OLEROS
DE CANDELARIA
ASAMBLEA ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Oleros de Candelaria, Personería Jurídica A-2327, CONVOCA a Asamblea Ordinaria para el día 18 de Noviembre de 2.025, a partir de las 08:00 horas, en la sede social ubicada en el Barrio 90 viviendas, Mz. A, Casa 14, de Candelaria, Misiones, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Informe a los socios sobre los motivos de la demora en la Convocatoria.
 - 2) Elección de dos socios para firmar el Acta juntamente con Presidente y Secretario.
 - 3) Lectura y consideración del Acta anterior.
 - 4) Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Órgano Fiscalizador del Ejercicio finalizado el 31/12/2.024.
 - 5) Elección de Comisión Directiva completa y Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandatos.-
- CECILIO REJALA. Presidente.-
PP132583 \$7.000,00 E16468 V16469

LICITACIONES**ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES**

LICITACIÓN PÚBLICA 0026/2025.-

UOC: 74/00 - ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES - COORDINACIÓN DE CONTRATACIONES. Ejercicio: 2.025- Clase: Única Nacional- Modalidad: Ajuste Alzado.

EXPEDIENTE N° EX-2025-102087554 - APN-DNIN#APNAC.

OBJETO: Construcción de portada de acceso al Parque Nacional Iguazú.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 99.405.652,830000 referidos al 12/09/2025.

RETIRO PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

LUGAR Y DIRECCIÓN: El pliego se puede adquirir participando del proceso en CONTRAT.AR.

PLAZO Y HORARIO: De 22/10/2025 00:00:00hs. a 28/11/2025 10:00:00hs.

CONSULTA PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

LUGAR Y DIRECCIÓN: Las consultas deben efectuarse a través de CONTRAT.AR.

PLAZO Y HORARIO: Hasta 19/11/2025 10:00:00hs.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

LUGAR Y DIRECCIÓN: Las ofertas se deberán presentar a través de CONTRAT.AR utilizando el formulario electrónico que suministre el sistema.

PLAZO Y HORARIO: Hasta 28/11/2025 10:00:00hs.

ACTO DE APERTURA.

LUGAR Y DIRECCIÓN: La apertura de ofertas se efectuará por acto público a través de CONTRAT.AR. En forma electrónica y automática se generará el acta de apertura de ofertas correspondiente.

PLAZO Y HORARIO: 28/11/2025 10:00:00hs.-

PP132542 A Pagar \$51.000,00 E16465 V16476

PROVINCIA DE MISIONES**MINISTERIO DE EDUCACIÓN****CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

LICITACIÓN PÚBLICA PACE N° 05/25 – (USCEPP N° 20/25).-

El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Misiones a través de su Unidad Sectorial de Coordinación y Ejecución de Programas y Proyectos Especiales (USCEPP), anuncia el siguiente LLAMADO a LICITACIÓN:

OBJETO: Construcción de Edificio nuevo para el CEP N° 26 de Posadas, Dpto. Capital, Provincia de Misiones.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 494.988.747,09.

PLAZO DE OBRA: 365 días corridos.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 18 de Noviembre de 2.025 a las 09:00hs.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 494.000,00.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTAS DEL PLIEGO: Unidad Sectorial de Coordinación y Ejecución de Programas y Proyectos Especiales (USCEPP), Chacra 172, Centro Cívico, Edificio 3°, Piso 2°, Posadas, Misiones. Tel. 0376-4444518.-

SC21782 E16466 V16468